

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 450 25 de julio de 2018 PE/008506-03/9. Pág. 60114

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008506-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a inscripción de alumnos escolarizados en la provincia de Soria desde el año 2005 en el fichero automatizado de datos de carácter personal "Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 393, de 27 de marzo 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007623, PE/007918, PE/008129, PE/008168, PE/008180, PE/008197, PE/008288, PE/008347 a PE/008351, PE/008366, PE/008386, PE/008387, PE/008425, PE/008427, PE/008430, PE/008435, PE/008437, PE/008501 a PE/008506, PE/008563, PE/008580, PE/008591, PE/008592, PE/008604, PE/008605, PE/008632, PE/008633, PE/008636, PE/008648, PE/008660, PE/008692, PE/008697, PE/008718, PE/008724, PE/008729, PE/008732, PE/008736, PE/008761, PE/008762, PE/008784, PE/008793, PE/008803, PE/008811, PE/008817, PE/008821, PE/008838, PE/008853, PE/008856, PE/008857, PE/008866, PE/008870, PE/008871, PE/008873, PE/008874, PE/008878, PE/008887, PE/008907, PE/008911, PE/008956, PE/008957, PE/008962, PE/008967 a PE/008969, PE/008971, PE/008986 y PE/008993 a PE/009027, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de mayo de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908506, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la inscripción de alumnos escolarizados en la provincia de Soria desde el año 2005 en el fichero automatizado de datos de carácter personal "Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas".

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908506 se manifiesta lo siguiente:

El artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León establece que "El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León publicará los proyectos y las proposiciones de ley, los votos particulares o las enmiendas que se hayan de defender en el Pleno o en las Comisiones, los informes de ponencia, los dictámenes de las Comisiones, las interpelaciones, las mociones, las proposiciones no de ley, las propuestas de resolución,



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 450 25 de julio de 2018 PE/008506-03/9. Pág. 60115

las preguntas y sus respuestas escritas, las comunicaciones de la Junta de Castilla y León y cualquier otro texto o documento cuya publicación sea exigida por algún precepto de este Reglamento o lo ordene el Presidente, atendiendo a la exigencia de un trámite que requiera la intervención de las Cortes de Castilla y León."

Por otro lado, en la Iniciativa Parlamentaria de referencia el Grupo Parlamentario Socialista solicita, para su contestación por escrito, datos muy concretos extraídos del fichero automatizado "Datos relativos al Alumnado con Necesidades Educativas Específicas", inscrito en el Registro General de Protección de Datos y que está dotado de un nivel de seguridad alto, con arreglo a lo dispuesto en la Orden EDU/571/2005, de 26 de abril, por la que se crea este fichero, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, al contener datos relativos a la salud de los alumnos, y, al nivel de detalle que se formulan las preguntas, genera una información que permite identificar a los alumnos.

Atendiendo a estas consideraciones, en esta Iniciativa Parlamentaria confluyen el derecho de los representantes políticos a solicitar y obtener de las Administraciones Públicas la información que precisen para el cumplimiento de sus funciones representativas, el derecho a la protección de los datos de carácter personal junto con la divulgación pública de los mismos mediante su publicación de Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Por todo lo anterior, no procede responder a las cuestiones planteadas en los términos que se formulan.

Valladolid, 22 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-028840